



## **ACUERDO PARA UN GOBIERNO DE PROGRESO Y CAMBIO PARA EL HIERRO**

Los Portavoces abajo firmantes de este acuerdo, pertenecientes a las dos formaciones políticas de Agrupación Electoral Por El Hierro y Partido Socialista El Hierro que consiguieron representación política en las últimas elecciones celebradas en la isla de El Hierro y que han obtenido los siguientes resultados en el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro:

Partido Socialista Obrero .Español (PSOE):	1695 4 Consejeros
Agrupación Electoral Por El Hierro:	1513 4 Consejeros

### **Exponen**

Los Cabildos Insulares, como órganos de gobierno, administración y representación de las islas, ejercen las competencias propias que corresponden a las islas y las que le sean delegadas por otras administraciones públicas de acuerdo con lo establecido en la legislación de régimen local y en su legislación específica.

Como instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, corresponde a los Cabildos Insulares el ejercicio de las funciones, competencias y facultades que se determinan en el Estatuto de Autonomía de Canarias, así como las competencias autonómicas que le sean atribuidas, transferidas o delegadas conforme a lo establecido en la presente ley de entre las asumidas por la

Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Canarias y en el resto del ordenamiento jurídico.

En el marco de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Canarias, los Cabildos Insulares ejercerán competencias en los ámbitos materiales que se determinen por ley del Parlamento de Canarias.

Se atribuirán a los Cabildos Insulares competencias en las materias siguientes:

- a) Demarcaciones territoriales, alteración de términos y denominación oficial de los municipios.
- b) Ordenación del territorio y urbanismo.
- c) Carreteras, salvo las que se declaren de interés autonómico, en el marco de lo que disponga la legislación territorial canaria.
- d) Transporte por carretera, por cable y ferrocarril.
- e) Gestión de puertos de refugio y deportivos, salvo que se declaren de interés autonómico.
- f) Turismo.
- g) Ferias y mercados insulares.
- h) Defensa del consumidor.
- i) Asistencia social y servicios sociales. Gestión de la dependencia en los términos que la ley prevea.
- j) Las funciones propias de la Agencia de Extensión Agraria. Infraestructura rural de carácter insular. Granjas experimentales.
- k) Campañas de saneamiento zoonosanitario.
- l) Servicios forestales, vías pecuarias y pastos.
- m) Protección del medioambiente y espacios naturales protegidos.
- n) Acuicultura y cultivos marinos.
- ñ) Artesanía.

o) Cultura, deportes, ocio y esparcimiento. Patrimonio histórico-artístico insular. Museos, bibliotecas y archivos que no se reserve la Comunidad Autónoma.

p) Caza.

q) Espectáculos.

r) Actividades clasificadas.

s) Igualdad de género.

t) Aguas.

La estabilidad de las instituciones es un objetivo que debe marcarse cualquier grupo político si queremos ser responsables con los ciudadanos de nuestra isla. Es por ello que ambas formaciones aspiramos a conseguir una isla dotada de una administración moderna y eficaz, con adecuados servicios y prestaciones a los herreños, y donde se tienda a garantizar que todos los vecinos, donde quiera que vivan tengan acceso a los diferentes servicios insulares en condiciones de igualdad; con especial atención a las personas y colectivos más desfavorecidos.

Para la consecución de estos objetivos, los firmantes de este acuerdo de gobierno establecen los siguientes principios básicos para la actuación conjunta en el ámbito de la Isla:

- Desarrollar una política social que corrija las desigualdades, prestando especial cuidado a los colectivos más vulnerables y a su necesidad de atención, y todas aquellas acciones que promuevan la de igualdad de género. Todo ello se llevará a cabo dentro de un marco de coordinación entre las instituciones locales, insulares y autonómicas para alcanzar el mejor uso de los recursos materiales y humanos, evitar duplicidades y elevar la calidad de los servicios asistenciales a los vecinos de la isla.

- Trabajar en la línea de un desarrollo insular basado en la sostenibilidad y el respeto de nuestros recursos naturales, impulsando el aprovechamiento de las energías limpias y la investigación en esta materia.
- Habilitar todas las medidas necesarias para enfrentarse a los problemas sociales que atenten contra la salud pública de los ciudadanos con medidas asistenciales pero también fomentando el deporte y las actividades de ocio.
- Dotar a la isla de la seguridad ciudadana necesaria en todo su ámbito, estableciendo los medios necesarios y en coordinación con todas las instituciones.
- Fomentar el desarrollo económico; potenciando a las pequeñas y medianas empresas por medio de la creación de suelo industrial, el despliegue de medidas de asistencia a las empresas y del fomento de actividades de desarrollo local, puesta en marcha de medidas de carácter fiscal, y promoviendo acciones en el ámbito del comercio y del turismo de calidad.
- Conseguir una administración moderna, eficaz y transparente, impulsando la introducción de las tecnologías de la comunicación. Unido esto a un impulso coordinado de la formación continua de los propios funcionarios para modernizar y actualizar los procedimientos administrativos.
- Llevar a la práctica acuerdos y convenios de colaboración institucional con Ayuntamientos, Gobierno de Canarias, Gobierno del Estado que redunden en la mejora de los servicios, basados en criterios de calidad, eficacia y economía
- Promover estrategias para fomentar la participación ciudadana de modo que la gestión de los recursos responda claramente a las necesidades.
- Fomentar medidas para la mejora en el transporte y la conectividad marítima, aérea y terrestre.
- Impulsar el sector primario (agricultura, ganadería, pesca) como uno de los pilares básicos de la economía local fomentando y consolidando el cooperativismo como modelo de organización del sector.
- Fomentar la actividad turística de nuestra isla como uno de los pilares de la economía insular, siempre bajo las premisas del respeto a nuestro territorio.

**Firman el presente acuerdo siguiendo las siguientes directrices:**

**El Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro será Alpidio Armas González (P.S.O.E.),** que preside la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones:

1. El presidente del cabildo insular es el órgano de representación máxima de la corporación insular.
2. El presidente del cabildo insular es responsable de su gestión política ante el pleno de la corporación insular.
3. El presidente del cabildo insular cesa por la aprobación de una moción de censura, por pérdida de la cuestión de confianza, por dimisión o renuncia aceptada por el pleno, por incapacitación o inhabilitación para cargo público declarada por sentencia judicial firme y por fallecimiento.

Corresponde al Presidente del Cabildo Insular las atribuciones siguientes:

- a) La dirección de la política, el gobierno y la administración de la isla, sin perjuicio de la acción colegiada de colaboración en la dirección política que, mediante el ejercicio de las funciones que le corresponden, realice el Consejo de Gobierno Insular.
- b) La representación del Cabildo Insular.
- c) La convocatoria y presidencia de las sesiones del pleno y del Consejo de Gobierno Insular, así como decidir los empates con voto de calidad.
- d) El establecimiento de las directrices generales de la acción de gobierno insular y asegurar su continuidad.
- e) La determinación del número, denominación y competencias de las áreas de gobierno, así como de la organización y estructura de la administración insular, sin perjuicio de las competencias atribuidas al pleno en materia de organización.
- f) La propuesta al pleno del número, denominación y ámbito de actuación de las comisiones permanentes del pleno.

- g) La superior dirección del personal al servicio de la administración insular.
- h) La designación y cese de los vicepresidentes, de los consejeros insulares de área, de los miembros del Consejo de Gobierno Insular, así como del consejero-secretario del mismo. Asimismo, la propuesta al consejo de gobierno insular del nombramiento y cese de los titulares de los órganos directivos de la administración insular.
- i) El nombramiento y cese del personal eventual.
- j) La autorización y disposición de gastos, el reconocimiento y liquidación de obligaciones en las materias de su competencia.
- k) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del pleno y del consejo de gobierno insular, dando cuenta a los mismos para su ratificación.
- l) Las facultades de revisión de oficio de sus propios actos.
- m) La autorización y disposición de gastos en las materias de su competencia.
- n) Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, así como aquellas que la legislación estatal o autonómica asigne a los cabildos insulares y no se atribuyan a otro órgano insular.

### **Vicepresidentes**

**El Vicepresidente primero del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro será David Cabrera de León (Agrupación Electoral por El Hierro), y ostentará las siguientes atribuciones:**

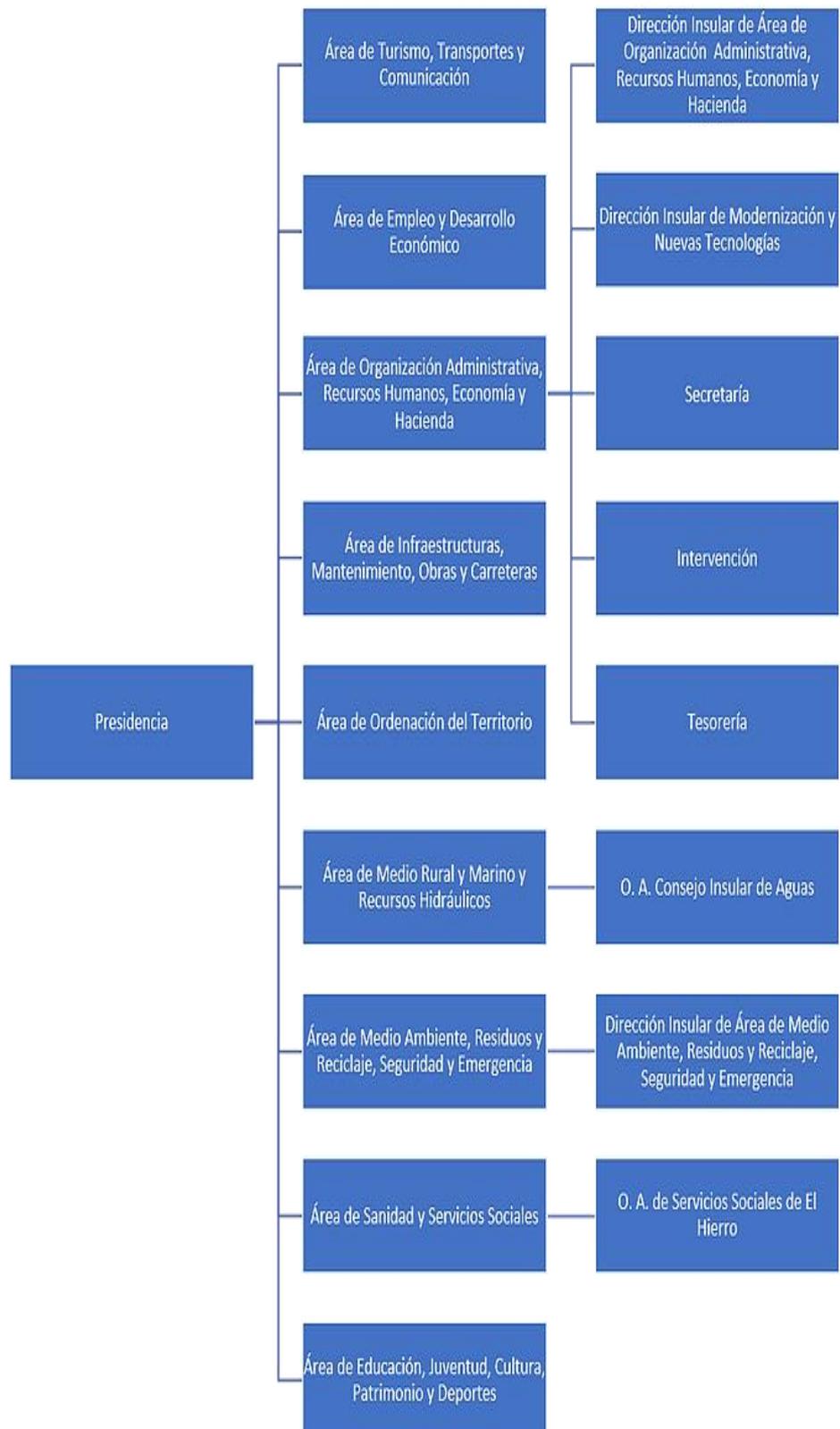
1. Los vicepresidentes sustituyen al presidente, siguiendo en su caso el orden que les atribuya su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.
2. Corresponden a los vicepresidentes las funciones que les asigne el reglamento

En cada cabildo insular existirá uno o varios vicepresidentes, de acuerdo con lo que se establezca en su reglamento orgánico.

Los vicepresidentes son nombrados y separados libremente por el presidente del cabildo insular de entre los consejeros insulares que formen parte del consejo de gobierno insular, dando cuenta al pleno de la corporación.

- **Vicepresidente 1º: David Cabrera de León.**
- **Vicepresidente 2º: María Dolores Padrón Zamora**
- **Vicepresidente 3º: (Agrupación Electoral Por El Hierro)**

## AREAS DE GOBIERNO



## **Distribución de Áreas**

### **Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.).**

- Turismo, transporte y comunicación.
- Organización Administrativa, Recursos Humanos, Economía y Hacienda.
- Sanidad y Servicios Sociales.
- Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje, Seguridad y Emergencias.
- Recursos Hidráulicos (1)

(1) Si hubiese dificultades administrativas para desligarla del área del Área del Medio Rural y Marino, al que en este momento está adscrita, se realizará las gestiones oportunas a la mayor brevedad, para hacerla depender de una consejería del PSOE que se determinará oportunamente. En cualquier caso, queda claro que la gestión del Organismo Autónomo del Consejo Insular de Aguas, así como la política hidráulica insular es un área adscrita al PSOE.

### **Agrupación Electoral Por El Hierro.**

- Medio Rural y Marino
- Infraestructuras, mantenimiento, obras y carreteras
- Educación, Juventud, Cultura, Deportes y Patrimonio.
- Ordenación del Territorio.
- Empleo y Desarrollo económico.

Esta estructura será objeto de estudio, revisión; y en su caso modificación de cara a la elaboración de los presupuestos del 2020.

### **Cargos con dedicación exclusiva. (Total 7)**

- Agrupación Electoral por El Hierro: (4)
- Partido Socialista Obrero Español: (3)

### **Personal Eventual. (Total 7)**

- Agrupación Electoral por El Hierro: (3)
  - Partido Socialista Obrero Español: (4)
- 

- El Presidente del Cabildo (P.S.O.E.) será el Presidente de Gorona.
- El Vicepresidente del Cabildo (AExEI HIERRO) será Consejero de Gorona.

El Presidente del Cabildo y el Vicepresidente 1º tendrán una comunicación directa y constante para tratar los asuntos de la Institución.

### **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PACTO**

El presente pacto se firma con la voluntad clara de que se prolongue durante toda la legislatura (2019/2023). Para que esto suceda se establece como fórmulas:

- Se producirán reuniones de coordinación del Equipo de Gobierno de manera periódica como mínimo una semanal y cuando de manera consensuada se establezcan.
- Los grupos firmantes renuncian de manera expresa y explícita a utilizar cualquier fórmula de ruptura; específicamente a la retirada de competencias y a la moción de censura.
- Cualquier conflicto, desavenencia, o diferencia de criterio o pareceres, ha de ser sometido a la consideración de la Comisión de Seguimiento, que se reunirá una vez al mes, aun cuando no haya asuntos que tratar; y siempre que sea requerido por cualquiera de las formaciones firmantes de este acuerdo.

Fdo.: David Cabrera de León.

Fdo.: Alpidio Armas González.

En Valverde a 28 de junio de 2019